
CESION DE ACCIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALFREDO CHICA GONZALEZ

A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO ROSENDO MENDEZ ZAMBRANO

CUANTÍA: 50.00

DÍ: 2 COPIAS

En la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, hoy miércoles veinte y ocho de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR FREDY GABRIEL MEJIA REINOSO, NOTARIO TERCERO DEL CANTON MORONA.** Comparece el señor **CARLOS ALFREDO CHICA GONZALEZ,** en calidad de **CEDENTE,** a favor del señor **MAXIMO ROSENDO MENDEZ ZAMBRANO,** en calidad de **CESIONARIO;** los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y viudo en su orden, de ocupación mecánico y chofer profesional en su orden, el cedente domiciliado en la calle Luis Felipe Jaramillo de esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, teléfono: 0997824855, sin correo electrónico y el cesionario domiciliado en la calle Inca Atahualpa y 6 de Marzo de esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona



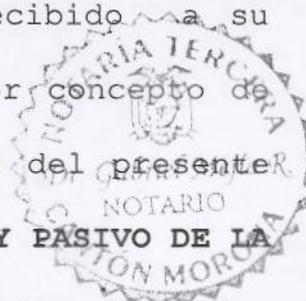
Santiago, teléfono: 0980646046, correo electrónico: maximom160@outlook.es; a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESION DE ACCIONES SOCIALES**, a la que acude en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONE.-** Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE ACCIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la presente escritura, el señor **CHICA GONZALEZ CARLOS ALFREDO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Macas, en su calidad de **CEDENTE Y VENDEDOR; y MÉNDEZ ZAMBRANO MÁXIMO ROSENDO**, Ecuatoriano, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, en su calidad de **CESIONARIO Y COMPRADOR;** los comparecientes son capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "MACABEITA S.A."** fue constituida mediante

escritura pública celebrada ante la Señora Susana Coello Araujo, Notaria Primera Interina del Cantón Morona, ocho de diciembre de dos mil cuatro, e inscrito en el Registro mercantil del cantón Morona el veinte y nueve de septiembre de dos mil cinco, con el numero seis; b) La intendencia de Compañías de Cuenca Aprobó la constitución de la compañía mediante resolución número 05-C-DIC-043, de Fecha catorce de Enero de dos mil cinco; e inscrita el veinte y ocho de Junio de dos mil siete. La **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "MACABEITA S.A."** Fue creada con una capital de ochocientos cinco dólares, dividida en ochocientos veinte y cinco acciones de cinco dólares cada una. En dicha CONSTITUCIÓN el compareciente Cedentes vendedor son accionistas, suscritores y propietarios de diecinueve acciones, DE cinco DÓLARES CADA UNO. c) La comisión nacional de Transporte terrestre tránsito y seguridad vial mediante resolución número **001-CPO-018-2008-CNTTTSV DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBNRE DE DOS MIL NUEVE, CONCEDIO A LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "MACABEITA S.A."**, PERMISO de operaciones y habilito a ocho accionistas y unidades vehiculares. d) El señor Carlos Alfredo Chica González fue accionista de diecinueve acciones por un valor de cinco dólares de los



estados unidos de Norteamérica cada una; adquirido a los cónyuges Manuel Ignacio Chica Maldonado y Martha Lucina Siranaula Peña, mediante escritura de **CESION DE ACCIONES SOCIALES** de La "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "MACABEITA S.A."** celebra en la Notaria primera del cantón morona a cargo de la Doctora Claudia Calle Cabrera de fecha tres de abril de dos mil catorce. **e)** El Cedentes Vendedor es propietarios actuales de DIEZ acciones por un valor de cinco dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una. **f)** La "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "MACABEITA S.A."** en sesión de junta General extraordinaria de accionistas, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho; acepto como socio al señor **MÉNDEZ ZAMBRANO MÁXIMO ROSENDO. TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor **CHICA GONZALEZ CARLOS ALFREDO**, transfiere todas las Acciones descritas en la cláusula anterior, esto es transfiere DIEZ ACCIONES, de un valor de CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transferencia y venta que lo hacen a favor del señor **Méndez Zambrano Máximo Rosendo. CUARTA: PRECIO:** En virtud de lo antedicho, la Cesionaria y compradora cancela a Los cedentes la cantidad de **CINCUENTA DOLARES**, como valor correspondiente a la cesión y venta de las acciones,

valores que el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción el total del valor por concepto de la venta de las Acciones Sociales materia del presente contrato; **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA:** el señor Méndez Zambrano Máximo Rosendo, declara que conoce el detalle del estado y condiciones de la compañía. Así mismo declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados y públicos, por lo tanto asume como socio La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "MACABEITA S.A.", todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura son de cargo del cesionario comprador. **SEPTIMA: CUANTÍA:** La cuantía se la fija en **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** **OCTAVA: ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el contrato de cesión en las condiciones y cláusulas antes detalladas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Cesar Remache Chica con matrícula catorce guion dos mil uno guion uno. Hasta aquí la minuta. **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



ESPAGUET
BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les
fue la presente escritura pública a los otorgantes por
mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. DOY FE.-



Sr. Carlos Alfredo Chica González

CEDENTE

C.C. 140079863-1



Sr. Máximo Rosendo Méndez Zambrano

CESIONARIO

C.C. 030070773-4

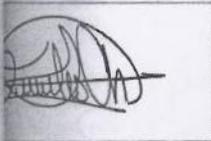
Dr. Gabriel Mejía Reinoso

NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400798631

Nombres del ciudadano: CHICA GONZALEZ CARLOS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/HUAMBOYA/HUAMBOYA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHICA MALDONADO MANUEL IGNACIO

Nombres de la madre: GONZALEZ TAMAY MARIA ERMELINDA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: SOLIMAR EMPERATRIZ SALAS TORRES - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 3 - MORONA SANTIAGO - MORONA

teléfono: 185-107-95006



185-107-95006

Ing. Jorge Troya Fuertes

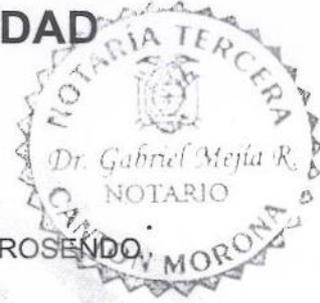
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Max Rosendo



Número único de identificación: 0300707734

Nombres del ciudadano: MENDEZ ZAMBRANO MAXIMO ROSENDO,

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/RIVERA

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALBAN SORIA MARIA DOLORES

Nombres del padre: MENDEZ PABLO

Nombres de la madre: ZAMBRANO CONCEPCION

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: SOLIMAR EMPERATRIZ SALAS TORRES - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 3 - MORONA SANTIAGO - MORONA

teléfono: 185-107-94634



185-107-94634

Ing. Jorge Troya Fuertes

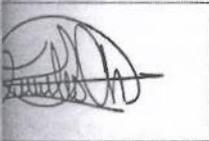
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400798631

Nombres del ciudadano: CHICA GONZALEZ CARLOS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/HUAMBOYA/HUAMBOYA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHICA MALDONADO MANUEL IGNACIO

Nombres de la madre: GONZALEZ TAMAY MARIA ERMELINDA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: SOLIMAR EMPERATRIZ SALAS TORRES - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 3 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Código: 185-107-95006



185-107-95006

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300707734

Nombres del ciudadano: MENDEZ ZAMBRANO MAXIMO ROSENDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/RIVERA

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALBAN SORIA MARIA DOLORES

Nombres del padre: MENDEZ PABLO

Nombres de la madre: ZAMBRANO CONCEPCION

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: SOLIMAR EMPERATRIZ SALAS TORRES - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 3 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Código: 185-107-94634



185-107-94634

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

